

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



No. 19

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

C O N S I D E R A N D O

- Que el señor Oswaldo Paillacho, durante su trayectoria como deportista ha brindado glorias al deporte ecuatoriano, en la disciplina de ciclismo, mediante lo cual ha puesto en alto el nombre de la provincia del Carchi y por consiguiente del Ecuador;
- Que el ciclista Oswaldo Paillacho, a través de su trayectoria como deportista, dió ejemplo de disciplina, perseverancia y afán de superación a la niñez y juventud;
- Que el mencionado deportista en pleno ejercicio de su labor, en representación de la provincia del Carchi, sufrió un accidente que le ocasionó lesiones graves que amenazaron con su vida y le han imposibilitado continuar en la práctica deportiva y realizar una labor que le permita subsistir dignamente;
- Que es deber del Estado reconocer la tarea pública de quienes contribuyen con su trabajo a engrandecer el nombre del país y brindar mayor atención a los ciudadanos con impedimentos físicos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


D E C R E T A

Art. 1.- Asignar al señor Oswaldo Paillacho, una pensión vitalicia mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales, con cargo a la partida de Pensiones Temporales del Presupuesto del Gobierno Central.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.



Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Dr. Gilberto Vaca Garcia
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

RV/rtg.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DECRETO FUE EJECUTORIADO POR EL MINISTERIO DE LA LEY.

PALACIO NACIONAL, EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.


DR. CARLOS LARREATEGUI
SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA